MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 01/08/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2175

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°280/2025, que indica nombrar a contrata a Nicolás Bravo Inostroza.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°836/2025.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE,** nombramiento en calidad de contrata al Sr**. Nicolás Bravo Inostroza, RUN N‘** escalafón Auxiliar, Grado 14º, desde el 10 de julio del 2025 hasta el 09 de agosto del 2025 y/o hasta que el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones como Conductor en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

2. **CONSIDÉRESE,** la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.

3. **CANCÉLESE,** a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 14º, con cargo al Subtítulo 21 02 “Contrata” del Presupuesto Municipal.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto por la secretaria Municipal al correo electrónic

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGION

PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGION

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
4.-DIMAO
5.-REGISTRO SIAPER.
6.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.